INFORME ANUAL INDUSTRIA DE CASINOS DE JUEGO AÑO 2020





INFORME DE LA INDUSTRIA DE CASINOS DE JUEGO AÑO 2020

Esta edición ha sido preparada por la Unidad de Estudios de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Superintendencia de Casinos de Juego Morandé 360, piso 11, Santiago, Chile Teléfono (56) 22589 3000 www.scj.gob.cl/

Santiago de Chile, septiembre de 2021

Contenido

1.	PRESE	PRESENTACIÓN						
2.	CARA	CTERIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE CASINOS EN CHILE	5					
	2.1.2.2.2.3.2.4.2.5.2.6.	NORMATIVA. PARTICIPANTES DE LA INDUSTRIA. CASINOS DE JUEGO EN OPERACIÓN POR REGIÓN Y COMUNA. OFERTA DE JUEGOS Y POSICIONES DE JUEGO POR CATEGORÍA. IMPLEMENTOS DE JUEGO. OFERTA ADICIONAL A LOS JUEGOS DE AZAR.	6 7 11 14					
RE		RO 1: IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA INDUSTRIA DE CASII EGO						
3.	INGRE	SOS BRUTOS DE JUEGO	.22					
	3.1. 3.2. 3.3.	Ingresos Brutos de Juego agregados Ingresos Brutos de Juego por Casino	.22					
4.	IMPUE	STOS ASOCIADOS A LA INDUSTRIA DE CASINOS DE JUEGO	.26					
	4.1. 4.2. 4.3.	IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LA ACTIVIDAD DE CASINOS DE JUEGO	.26					
5.	VISITA	S A LOS CASINOS DE JUEGO, GASTO PROMEDIO Y RETORNO DEL JUEGO.	.30					
RE		RO 2: PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE CA E JUEGO INICIADO EN 2020						
6.	FISCA	LIZACIONES Y PROCESO SANCIONATORIO AÑO 2020	.37					
	6.1.6.2.6.3.6.4.	FACULTADES Y DEFINICIONES FISCALIZADORAS. FISCALIZACIONES 2020 A CASINOS 19.995 FISCALIZACIONES A CASINOS MUNICIPALES PROCESO SANCIONATORIO	.37					
7.		TADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE						
Gl	OSARI	O DE TÉRMINOS/DEFINICIONES	.43					
A١	IEXO 1	: EJEMPLO DE JUEGO	.44					
A۱		: INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR CASINO 19.995 DESDE EL INICIO DE	4 5					

1. Presentación

El año 2020 estuvo marcado por la situación de emergencia nacional a causa de la pandemia de Covid-19, la industria de casinos no fue la excepción. A partir del 18 de marzo, los 26 casinos del país debieron cerrar sus operaciones y recién el 19 de noviembre, tras ocho meses completamente cerrados. algunos recintos, en función de los avances de la pandemia en sus respectivas comunas. pudieron volver a funcionar bajo estrictos protocolos sanitarios.

En este Informe de la Industria de Casinos de Juego se presentan los resultados operacionales de los 19 casinos autorizados con un permiso de operación entregado bajo la Ley N°19.995, describiendo sus principales indicadores, como son los ingresos brutos del juego, impuestos, visitas, resultados financieros. entre Adicionalmente, se presenta información sobre los siete casinos en régimen de concesión municipal¹, los que encuentran en un proceso de transición al régimen general de la Ley N°19.995.

Por otro lado, respecto al desarrollo de la industria de casinos, el hecho más relevante del año 2020, corresponde al inicio de un proceso de otorgamiento de permisos de operación para 12 cupos de casinos de juego, en atención a que los primeros permisos de operación entregados el año 2006 bajo el marco de la

Ley N°19.995 se encuentran en sus últimos años de operación.

Por su parte, los casinos autorizados en 2018 en las comunas de Iquique, Coquimbo, Viña de Mar, Pucón y Puerto Varas continuaron en su etapa de instalación, pero vieron afectadas sus obras a causa de la pandemia de Covid-19.

La industria de casinos de juego en su conjunto, tuvo ingresos directamente asociados a la explotación de juegos de azar el año 2020 por US\$132 millones² y 1,3 millones de visitas a los 26 casinos en funcionamiento, los que se concentraron en el primer trimestre, previo al cierre a causa del Covid-19.

En comparación con el año 2019, los ingresos del juego y las visitas a los casinos muestran una caída en torno a un 75% en ambas variables.

Un indicador de alto interés es el gasto promedio por visita, el cual el año 2020 tuvo una variación real de un 2%, alcanzado los \$64.275 (US\$81) al considerar todo el año, pero mostrando una clara alza en noviembre y diciembre tras la reapertura de los casinos, llegando a más de \$100.000 (US\$126) esos meses. El gasto en juego no incluye otro consumo que puedan tener los clientes al interior de los casinos, por ejemplo, en alimentos y bebidas. Tampoco considera el pago de entrada a los casinos que corresponde a un impuesto de 0,07 UTM (\$3.500 o US\$4,5 aproximadamente), pero que en muchos caso es un gasto cubierto por el casino.

El aporte de los 19 casinos con permiso de operación autorizados mediante la Ley N°19.995 en materia tributaria llegó a US\$46 millones por concepto de impuestos específicos, IVA al juego e impuesto por

¹ A la fecha de este informe, uno de los casinos municipales (Viña del Mar) ya había concluido su transición, pero durante todo 2020 se mantuvo como municipal.

² Todas las cifras en dólares presentadas en este informe se calcularon al tipo de cambio observado del año 2020, el que corresponde a \$792,22 según reporta el Banco Central.

entradas. Cabe destacar que el impuesto específico al juego corresponde a un 20% de los ingresos brutos del juego (apuestas recibidas menos premios pagados) y se reparte en partes iguales entre el gobierno regional y los municipios en que se ubican los casinos, quedando a disposición para ser utilizados en obras de desarrollo. Por esta vía, durante el año 2020, alrededor de US\$17 millones quedaron en las 19 comunas y 15 regiones con casino de juego.

Por su parte, en las comunas que cuentan con un casino en régimen de concesión, si bien no hay impuesto específico, cada concesionario realiza un pago, según el contrato respectivo con la municipalidad.

Los casinos de juego son actores relevantes en las economías regionales, aportando al desarrollo de los territorios en que se emplazan mediante la generación de empleo, y particularmente disponiendo de infraestructura y servicios turísticos y culturales. En varios destinos en lo que se emplazan, los proyectos integrales incluyen el único hotel cinco estrellas en la ciudad, los principales centros de convenciones y cuentan con shows nacionales e internacionales en todas sus salas de espectáculos.

Finalmente, en este Informe Anual se presentan dos recuadros que analizan en detalle aspectos de particular interés y que contribuyen a tener una visión integral sobre el desarrollo del sector. El recuadro N°1 aborda el efecto de la pandemia de Covid-19 en la industria de casinos durante el año 2020, mientras que el recuadro N°2 describe el proceso de otorgamiento de permisos de operación iniciado en julio de 2020.

Vivien Villagrán Acuña Superintendenta de Casinos de Juego

2. Caracterización de la Industria de Casinos en Chile

La siguiente es una descripción del funcionamiento de la industria de casinos de juego, abordando el marco normativo, la localización de los casinos, la oferta de juego, de los servicios anexos y de las obras complementarias a los casinos.

En la presentación de los datos se distinguen los "casinos municipales" del resto de los casinos, los que típicamente se conocen como casinos 19.995. Esto se debe a que al encontrarse en curso un proceso de transición de los municipales al régimen general, la información que reportan tiene un menor nivel de detalle. Una vez que se rijan completamente por la Ley N°19.995 dejarán de tener la distinción de casino municipal.

2.1. Normativa

La Superintendencia de Casinos de Juego, creada a través de la Ley N°19.995 del año 2005, es el organismo autónomo del Estado, encargado de supervigilar y fiscalizar la industria de casinos de juego en el país.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley señalada, puede autorizarse el funcionamiento de hasta 24 casinos de juego a nivel nacional. Cada región puede contar con un máximo de tres casinos de juego y un mínimo de uno, con excepción de la Región Metropolitana donde no puede haber casinos. Dentro del máximo de 24 casinos no se considera la comuna de Arica, ya que la Ley N°19.669 establece un régimen especial que permite la

autorización de un número ilimitado de casinos de juego en dicha comuna, existiendo en estos momentos dos en operación. De tal forma se tiene un total de 26 casinos de juego en el país.

El permiso de operación es otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia, tras un proceso competitivo y reglado. El Consejo lo conforman los Subsecretarios o Subsecretarias de: Hacienda, quien lo preside, Desarrollo Regional y Turismo, además del Intendente o la Intendenta de la región que corresponda al permiso que se entrega, el Presidente o Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, y dos representantes del Presidente o Presidenta de la República, nombrados con acuerdo del Senado.

Bajo el marco de la Ley N°19.995 se ha permitido la autorización de 19 casinos de juego en operación, y de cinco permisos que durante el año 2020 se encontraban en etapa de instalación.

Cabe destacar que el proceso de otorgamiento de permisos de operación fue modificado el año 2015, mediante la Ley N°20.856, incluyéndose la competencia por oferta económica, de forma tal que obtiene el permiso el postulante que, habiendo superado la evaluación técnica, y cumpliendo con las restricciones de localización que señala el artículo 16 de la Ley N°19.995, presente la oferta económica más alta. Este mecanismo, con algunas diferencias, fue por primera vez utilizado en el proceso que asignó cinco casinos de los llamados "casinos municipales", el que concluyó en junio de 2018.

Los casinos de juego que cuentan con un permiso de operación otorgado bajo la Ley N°19.995, deben pagar un impuesto específico de un 20% sobre los ingresos brutos del juego (apuestas recibidas menos premios pagados). Los recursos recaudados se distribuyen en partes iguales entre la municipalidad y el gobierno

regional respectivo donde está emplazado el casino, para ser destinado al financiamiento de obras de desarrollo. Además, los casinos deben pagar un impuesto de 0,07 UTM por cada persona que ingrese a las salas de juego, el que es destinado a rentas generales de la nación.

A partir de la Ley N°19.995, el Ministerio de Hacienda ha dictado una serie de decretos que establecen los reglamentos con los que deben funcionar la Superintendencia y las sociedades operadoras de casinos de juego, que corresponden a los siguientes:

- Reglamento de Tramitación y Otorgamiento de permisos de operación (Decreto N°1.722 de 2015).
- Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de los casinos de juego (Decreto N°287 de 2005 modificado por el Decreto N°1.235 de 2016).
- Reglamento del Consejo Resolutivo de la Superintendencia (Decreto N°329 de 2005, modificado por el Decreto N°1.254 de 2016).
- Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de Homologación (Decreto N°547 de 2005, modificado por el Decreto N°1.255 de 2016).
- Reglamento para la Tramitación de Solicitudes de operación de juegos de azar en naves mercantes mayores extranjeras (Decreto N°1.536 de 2011).

Por su parte, la Superintendencia, de acuerdo con las facultades que le entrega la Ley N° 19.995 en su artículo 37, ha dictado un conjunto de instrucciones, mediante circulares y oficios circulares³ que deben cumplir las sociedades operadoras de casinos de juego y los postulantes a procesos de otorgamiento de permisos de operación.

Adicionalmente, se deben considerar los siete casinos municipales que operaban

con autorizaciones mediante leyes especiales otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley N°19.995. La referida ley señala un mecanismo de transición de estos casinos al régimen general, el que se encuentra en curso. Es precisamente esta razón que el año 2018 se entregaron cinco permisos de operación en las comunas de Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas.

Asimismo, mientras estos nuevos permisos no entre en operación, los casinos municipales administrados por concesionarias de casinos de juego pueden mantener en funcionamiento, de acuerdo a la Circular N°84 de la Superintendencia y las disposiciones transitorias de la Ley N°19.995.

2.2. Participantes de la industria

Los casinos de juegos son sociedades anónimas cerradas, gestionados por una sociedad operadora, en el caso de los permisos otorgados bajo la Ley N°19.995, o por una concesionaria, en el caso de los casinos municipales. En particular, la ley de casinos establece ciertas reglas sobre los estatutos de las sociedades, definiendo tener por objeto social único la explotación de un casino de juego; tener un máximo de 10 accionistas; contar con un capital social mínimo definido por reglamento y tener dirección comercial en el lugar donde se ubica el casino de juego, entre otras consideraciones.

En consecuencia, la mirada que la Superintendencia tiene sobre los casinos de juego, se enfoca en las sociedades operadoras, las que se forman con el fin de postular a un permiso de operación y luego explotarlo por el plazo de 15 años.

Por otro lado, los accionistas de las sociedades operadoras, y también de las concesionarias en el caso de los casinos

³ Disponibles en la web de la Superintendencia http://www.scj.cl/index.php/marco-normativo

municipales se repiten, debido a la existencia de grupos empresariales o holdings dedicados a la explotación de casinos de juego y que participan de la industria del entretenimiento y turismo en general.

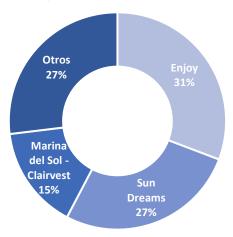
Durante el año 2020, ocho grupos empresariales concentraron los permisos de operación y las concesiones municipales. Para este análisis se utiliza la información corporativa y financiera que las sociedades y concesionarias han reportado a la Superintendencia. De esta forma, consideran en un mismo grupo empresarial, los casinos que tienen accionistas comunes y/o manifiestan ser empresas relacionadas. Durante el año 2020 no hubo cambios en la propiedad de las sociedades operadoras, aunque si existieron transferencias de acciones nivel de los а grupos empresariales.

Tabla N°1: Gru	Tabla N°1: Grupos Empresariales						
Grupo	Casinos 19.995	Casinos Municipales					
Boldt - Invergaming	1	0					
Casino Colchagua	1	0					
Corporación Meier	1	1					
Enjoy	5	3					
Latin Gaming	0	1					
Luckia	2	0					
Marina del Sol - Clairvest	4	0					
Sun Dreams	5	2					
Total	19	7					

Durante el año 2020, tres grupos concentraron el 73% de las licencias de juego, como se aprecia en el gráfico N°1.

Un segundo actor relevante en la industria son los proveedores de máquinas e implementos de juego. Estas son empresas que tienen una relación comercial con las sociedades operadoras o concesionarias y con sus empresas relacionadas.

Gráfico 1: Participación de mercado por permisos de operación, año 2020



Por medio del sistema de homologación y certificación, la Superintendencia acredita que los proveedores de la industria cumplan con los estándares técnicos exigidos, de manera de resguardar la seguridad y la fe pública.

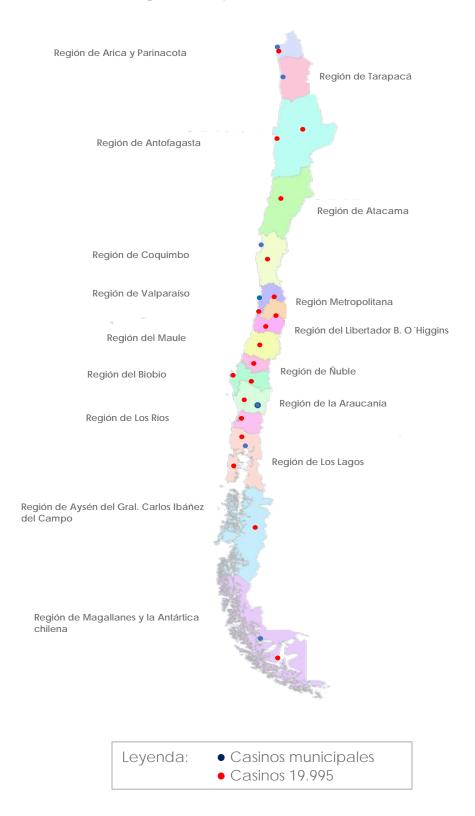
Casinos de Juego en Operación por Región y Comuna

Considerando las restricciones dispuestas en la Ley N°19.995 para la ubicación de los casinos de juego, la industria en 2020 se distribuyó en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana.

El mapa de la siguiente página muestra la localización de los 26 casinos a lo largo del país, distinguiendo entre casinos 19.995 y casinos municipales. Luego, en la tabla N°2 se presentan los casinos 19.995 según su distribución por región y comuna. Por su parte, la tabla N°3 presenta la información equivalente para los casinos municipales.

Para los casinos 19.995, la tabla N°4 presenta las fechas de otorgamiento de los permisos de operación, de inicio de operación, cumplimiento de las obras del proyecto integral y de vencimiento del permiso de operación, los que tienen una vigencia de 15 años.





⁴ En la Región de Valparíso se ubica un casino municipal correspondiente a la comuna de Viña del Mar, el que a la fecha de edición de este informe ya había concluido su transición al régimen general de la Ley N°19.995.

Tabla N°2: Casinos 19.995 por Región y Comuna Año 2020							
Región	Comuna	Nombre comercial Casino	Sociedad Operadora	Grupo Empresarial			
Arica y Parinacota	Arica	Casino Luckia Arica	Casino Luckia Arica	Luckia			
Antofagasta	Calama	Marina del Sol Calama	Latin Gaming Calama	Marina del Sol			
Antofagasta	Antofagasta	Enjoy Antofagasta	Operaciones El Escorial	Enjoy			
Atacama	Copiapó	Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó	Luckia			
Coquimbo	Ovalle	Ovalle Casino & Resort	Ovalle Casino Resort	Boldt - Invergaming			
Valparaíso	San Antonio	Casino de Juegos del Pacífico	Casino de Juegos del Pacífico	Enjoy			
Valparaíso	Rinconada	Enjoy Santiago	Casino Rinconada	Enjoy			
O'Higgins	San Fco. de Mostazal	Sun Monticello	San Francisco Investment	Sun Dreams			
O'Higgins	Santa Cruz	Casino de Colchagua	Casino de Colchagua	Enjoy			
Maule	Talca	Gran Casino de Talca	Casino de Juegos de Talca	Corporación Meier			
Ñuble	Chillán	Marina del Sol Chillán	Marina del Sol Chillán	Marina del Sol			
Biobío	Talcahuano	Marina del Sol Talcahuano	Marina del Sol	Marina del Sol			
Biobío	Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles	Gran Casino Los Ángeles	Enjoy			
Araucanía	Temuco	Casino Dreams Temuco	Casino de Juegos de Temuco	Sun Dreams			
Los Ríos	Valdivia	Casino Dreams Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia	Sun Dreams			
Los Lagos	Osorno	Marina del Sol Osorno	Latin Gaming Osorno	Marina del Sol			
Los Lagos	Castro	Enjoy Chiloé	Rantrur	Enjoy			
Aysén	Coyhaique	Casino Dreams Coyhaique	Casino de Juegos de Coyhaique	Sun Dreams			
Magallanes	Punta Arenas	Casino Dreams Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas	Sun Dreams			

Tabla N°3: Casinos Municipales por Región y Comuna Año 2020								
Región	Comuna	Nombre comercial Casino	Sociedad Concesionaria	Grupo Empresarial	Inicio Contrato Concesión			
Arica y Parinacota	Arica	Casino Arica	Casino Puerta Norte	Latin Gaming	01-feb-2001			
Tarapacá	Iquique	Casino Dreams Iquique	Casino de Juegos de Iquique	Sun Dreams	10-jul-2000			
Coquimbo	Coquimbo	Enjoy Coquimbo	Campos del Norte	Enjoy	16-jul-1984			
Valparaíso	Viña del Mar	Enjoy Viña del Mar	Antonio Martínez y Cía.	Enjoy	15-sep-2000			
Araucanía	Pucón	Enjoy Pucón	Kuden	Enjoy	20-dic-1995			
Los Lagos	Puerto Varas	Casino Dreams Puerto Varas	Plaza Casino	Sun Dreams	01-abr-2000			
Magallanes	Natales	Casino de Puerto Natales	Inversiones del Sur	Corporación Meier	10-ene-2003			

Tabla N°4:	Fechas adjudicación, inicio y vencim	niento permisos d	e operación, (Casinos 19.995	
Nombre comercial Casino	Sociedad Operadora	Otorgamiento Permiso de Operación	Inicio operación	Cumplimiento Obras Proyecto Integral	Vencimiento del permiso
Casino Luckia Arica	Casino Luckia Arica	15-sep-2014	26-sep-2017	22-mar-2018	26-sep-2032
Marina del Sol Calama	Latin Gaming Calama	21-sep-2006	14-may-2009	05-feb-2010	14-may-2024
Enjoy Antofagasta	Operaciones El Escorial	29-jul-2006	11-nov-2008	16-mar-2009	1 -nov-2023
Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó	29-jul-2006	07-ago-2008	23-feb-2009	07-ago-2023
Ovalle Casino & Resort	Ovalle Casino Resort	04-sep-2013	12-ago-2016	04-sep-2016	12-ago-2031
Casino de Juegos del Pacífico	Casino de Juegos del Pacífico	29-dic-2006	27-ago-2009	26-oct-2010	27-ago-2024
Enjoy Santiago	Casino Rinconada	29-dic-2006	29-ago-2009	23-mar-2012	29-ago-2024
Sun Monticello	San Francisco Investment	29-dic-2006	08-oct-2008	19-oct-2010	08-oct-2023
Casino de Colchagua	Casino de Colchagua	29-dic-2006	12-sep-2008	28-nov-2008	12-sep-2023
Gran Casino de Talca	Casino de Juegos de Talca	29-dic-2006	26-dic-2008	26-dic-2008	26-dic-2023
Marina del Sol Chillán	Marina del Sol Chillán	05-sep-2016	30-jul-2019	19-feb-2020	30-jul-2034
Marina del Sol Talcahuano	Marina del Sol	29-jul-2006	13-nov-2008	25-mar-2009	13-nov-2023
Casino Gran Los Ángeles	Gran Casino Los Ángeles	29-jul-2006	29-jul-2008	04-jun-2009	29-jul-2023
Casino Dreams Temuco	Casino de Juegos de Temuco	29-jul-2006	14-ene-2009	04-mar-2009	14-ene-2024
Casino Dreams Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia	29-jul-2006	20-feb-2009	06-mar-2009	20-feb-2024
Marina del Sol Osorno	Latin Gaming Osorno	29-jul-2006	13-ene-2009	30-mar-2009	13-ene-2024
Enjoy Chiloé	Rantrur	08-sep-2008	08-may-2012	21-dic-2012	08-may-2027
Casino Dreams Coyhaique	Casino de Juegos de Coyhaique	08-sep-2008	19-abr-2012	11-may-2012	19-abr-2027
Casino Dreams Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas	29-jul-2006	13-mar-2009	13-mar-2009	13-may-2024

2.4. Oferta de Juegos y Posiciones de Juego por Categoría

En los casinos 19.995 se deben operar por ley cinco categorías de juego, estas son: máquinas de azar, cartas, ruleta, dados y bingo. Por su parte, los casinos municipales deben operar las categorías que les exige su contrato de concesión. Es por ello que solo en uno de los casinos municipales se opera bingo (Viña del Mar) y en tres casos no hay mesas de dados (Arica, Pucón y Natales).

Al 18 de marzo de 2020, la oferta de juego en el país alcanzaba a 23.621 posiciones, lo que se distribuye en 15.626 máquinas de azar, 1.463 posiciones de ruleta, 4.112 posiciones de cartas, 271 posiciones de dados y 2.149 posiciones de bingo. Estas cifras no muestran cambios relevantes respecto a diciembre de 2019. Se utiliza la fecha del 18 de marzo, ya que es el último día que los caisnos pudieron operar con normalidad. A partir de ese momento se mantuvieron cerrados hasta el 19 de noviembre, momento en que, en función de la situación de la pandemia en la comuna de emplazamiento, pudieron volver a operar de manera restringida, lo que redujo las posiciones de juego ofrecidas. Asimismo, medidas las implementadas consistieron en modificar la distribución de implementos en las salas de juego y terrazas, desconectar máquinas de azar y llevar otras a las bodegas de los casinos.

En cuanto a la distribución de posiciones por casino, Sun Monticello registró la mayor oferta con 3.218 posiciones, seguido por el Casino Municipal de Viña del Mar con 2.154 posiciones, Marina del Sol Talcahuano con 1.921 posiciones y Enjoy Santiago con 1.551 posiciones.

Los cuatro casinos con mayor oferta de juego son aquellos localizados cerca de las ciudades de mayor población del país. En

el caso de Sun Monticello y Enjoy Santiago, se ubican a las afueras de la Región Metropolitana, cerca de Santiago, mientras que Enjoy Viña del Mar se encuentra en el Gran Valparaíso y Marina del Sol Talcahuano en el Gran Concepción.

Por su parte, los casinos que presenta la menor oferta de juegos son Casino Gran Los Ángeles, Dreams Coyhaique y el casino municipal de Natales que ofrecieron 367, 339 y 174 posiciones de juego respectivamente.

Las posiciones de juego o cantidad máxima de jugadores que permite cada juego son variables y dependen de las características particulares de cada uno. La capacidad final medida en posiciones de juego se obtiene de la oferta de mesas de juego, máquinas de azar y posiciones de bingo, considerando las capacidades máximas permitidas según las indicaciones señaladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia.

Este catálogo establece las siguientes capacidades de jugadores:

- Mesas de cartas de seis jugadores:
 - Challenge 21
 - Draw Poker
 - Texas Hold'em Poker (variantes Plus y Plus Progresivo)
 - War
- Mesas de cartas de siete jugadores:
 - Black Jack
 - Mini Punto y Banca
 - Caribbean Poker
 - Stud Poker
 - Go Poker
 - Poker Tres Cartas
 - Seven Stud Poker
 - Omaha Poker
 - Texas Hold'em Poker (variante Bonus)
 - Treinta y Cuarenta
- Mesas de cartas de nueve jugadores:

- Punto y Banca (mesa pequeña de Punto y Banca)
- Midi Punto y Banca
- Mesas de cartas de diez jugadores:
 - Texas Hold'em Poker (variantes con y sin límites)
- Mesas de cartas de catorce jugadores:
 - Punto y Banca (mesa grande de Punto y Banca)
 - Baccarat
- Mesas de ruleta de siete jugadores:
 - Ruleta Francesa
 - Ruleta Americana
 - Big Six
- Mesas de dados de siete jugadores:
 - Mini Craps
 - Corona y Ancla
 - Chuk a Luck
- Mesas de dados de diez jugadores:
 - Craps

Por otro lado, el mix comercial que presentan los casinos es diverso y en todos ellos las máquinas de juego son mayoritarias, siendo un 66% del total de la industria. Esta participación varía entre el 49% que representan en el casino Marina del Sol Chillán, al 90% en el casino municipal de Arica.

En el caso de las posiciones de cartas, el porcentaje varía entre un 7% a un 33% de las posiciones de cada casino.

La tabla N°5 presenta la oferta de juegos por casinos, desagregada por posiciones al mes de marzo de 2020, lo que corresponde a la capacidad máxima de personas que podrían estar jugando simultáneamente en un casino de juego.

Gráfico N°2: Participación posiciones de juego, industria

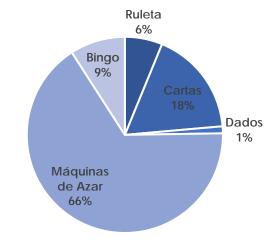


Tabla N°5	5: Posiciones de	e juego por cate	goría, casinos	19.995 y municipale	s, año 2019	
Nombre comercial Casino -		Mesas de Juego		Máquinas de	Bingo	Total
Nottible Cofficial Casillo	Ruleta	Cartas	Dados	Azar	Billigo	Posiciones
Casino Luckia Arica	35	67	7	353	148	610
Marina del Sol Calama	49	91	17	483	100	740
Enjoy Antofagasta	70	238	17	749	124	1.198
Antay Casino & Hotel	35	111	7	397	179	729
Ovalle Casino & Resort	35	77	7	256	60	435
Casino de Juegos del Pacífico	49	79	10	353	148	639
Enjoy Santiago	112	331	10	998	100	1.551
Sun Monticello	182	450	10	2.326	250	3.218
Casino de Colchagua	35	104	7	266	30	442
Gran Casino de Talca	28	80	10	419	68	605
Marina del Sol Chillán	84	279	17	458	96	934
Marina del Sol Talcahuano	84	279	17	1.373	168	1.921
Casino Gran Los Ángeles	35	85	7	220	20	367
Casino Dreams Temuco	49	209	24	639	176	1.097
Casino Dreams Valdivia	35	126	17	470	100	748
Marina del Sol Osorno	49	98	7	399	60	613
Enjoy Chiloé	35	88	7	246	36	412
Casino Dreams Coyhaique	28	40	7	226	38	339
Casino Dreams Punta Arenas	42	90	14	514	100	760
Sub Total Casinos 19.995	1.071	2.922	219	11.145	2.001	17.358
Casino Municipal de Arica	14	28	0	371	0	413
Casino Dreams Iquique	42	135	7	644	0	828
Enjoy Coquimbo	63	163	7	919	0	1.152
Enjoy Viña del Mar	119	370	17	1.500	148	2.154
Enjoy Pucón	56	254	7	464	0	781
Casino Dreams Puerto Varas	84	205	14	458	0	761
Casino Municipal Puerto Natales	14	35	0	125	0	174
Sub Total Casinos Municipales	392	1.190	52	4.481	148	6.263
Total Industria	1.463	4.112	271	15.626	2.149	23.621

2.5. Implementos de juego

Para ofrecer juegos de azar en un casino, es necesario contar con implementos de juego específicos, que permitan su funcionamiento según las reglas de los mismos, garantizando el normal desarrollo de las actividades y resguardando la fe pública.

Entre los implementos de juego, destacan las máquinas de azar, por ser la mayor oferta en los casinos y por su complejidad técnica. En éstas se deben cumplir dos condiciones, que tanto la máquina (hardware) como que el programa de juego (software) cumplan con los estándares técnicos establecidos por la SCJ.

Todas las máquinas de azar operan sobre la base de un sistema aleatorio de generación de resultados que interactúa con el programa de juego que percibe el cliente y que se puede asociar a la interfaz de usuario.

Para garantizar el cumplimiento de los estándares, la Superintendencia dispone de un proceso de homologación, a través del cual se certifica la idoneidad y calidad de las máquinas de azar y demás implementos para el desarrollo de los juegos de azar en los casinos autorizados conforme a la Ley N°19.995.

Los requerimientos para solicitudes de implementos abarcan las cinco categorías de juego, las fichas y otros instrumentos autorizados, donde se incluyen los cupones promocionales.

Durante el año 2020 se resolvieron 366 solicitudes de homologación, las que se suman a las 9.888 solicitudes que la SCJ ha recibido desde el año 2007. Como se muestra en la siguiente tabla, el grueso de las homologaciones tiene relación con las máquinas de azar.

Tabla N°6: Solic	Tabla N°6: Solicitudes Homologación						
Categoría	Solicitudes 2020	Solicitudes anteriores					
Máquinas de azar	353	8.915					
Dados	1	91					
Ruleta	2	178					
Bingo	0	30					
Cartas	10	435					
Fichas	0	225					
Otros implementos	0	14					
Total	366	9.888					

En el caso de las máquinas de azar, los programas de juego y los Sistemas de Monitoreo y Control (SMC) entre otros implementos que se utilizan en los casinos, la homologación se realiza con la presentación de un certificado provisto por un laboratorio internacional acreditado por la Superintendencia.

Actualmente la Superintendencia cuenta con cinco laboratorios que entregan estos certificados, los que pueden tener distintas sedes, por lo que la SCJ certifica tanto al laboratorio, como a la ubicación en particular, estos son:

- Gaming Laboratories International, LLC (GLI), sede de Lakewood Nueva Jersey, EE.UU.
- Slovenian Institute of Quality (SIQ), sede de Ljubljana, Eslovenia.
- BMM Australia PTY. Ltd., sedes de Sydney y Melburne, Australia.
- BMM Spain Testlabs S.L., España.
- BMM North America. Inc., Las Vegas, EE.UU.

En cuento a las características de las máquinas de azar, una serie de requisitos se encuentran en los estándares técnicos.

Cabe destacar que las máquinas de azar ofrecen una amplia variedad de software, la que se renueva periódicamente, e incluyen diferentes juegos en una misma

máquina de azar, sumado a la existencia de pozos progresivos que ofrecen premios adicionales, los que aumentan a medida que se realizan las apuestas.

2.6. Oferta adicional a los juegos de azar

Los casinos de juego se insertan en un conjunto de infraestructura turística y de entretenimiento, que puede incluir, además de la sala de juego, la oferta de restaurantes, hoteles, centros de eventos y espectáculos, entre otros.

La oferta adicional a los juegos de azar se divide entre los servicios anexos al casino y las obras complementarias del proyecto integral. Los conceptos señalados tienen su definición en la Ley N°19.995 y en el Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego (Decreto Supremo N°1.722 de 2015, del Ministerio de Hacienda). Así, el artículo 3 de la ley, entre otras materias, define lo siguiente:

- Casino de Juego: el establecimiento, inmueble o parte de un inmueble, consistente en un recinto cerrado, en cuyo interior se desarrollarán los juegos de azar autorizados, se recibirán las apuestas, se pagarán los premios correspondientes y funcionarán los servicios anexos (...).
- Servicios Anexos: los servicios complementarios a la explotación de los juegos que debe ofrecer un operador, según se establezca en el permiso de operación, ya sea que se exploten directamente o por medio de terceros, tales como restaurante, bar, salas de espectáculos o eventos, y cambio de moneda extranjera.

Por su parte, el reglamento en su artículo 8 señala:

(...) Constituye un proyecto integral aquel proyecto que, además de contemplar un casino de juego, comprende obras e instalaciones adicionales.

De esta manera, la distinción es entre la oferta adicional que se presta contiguamente a los juegos de azar, formando parte del casino (servicios anexos), y aquella que es complementaria y se ubica en el proyecto integral, pudiendo estar en el mismo inmueble o en otro, siempre que sea todo parte de un mismo conjunto. La inversión agregada en los proyectos integrales de los casinos 19.995 y los casinos municipales supera los US\$1.200 millones.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, entre los servicios anexos obligatoriamente se deben ofrecer los de restaurante y bar.

La tabla N°7 presenta los servicios anexos y la tabla N°8 las obras complementarias que ofrece cada uno de los casinos 19.995.

En cuanto a las obras complementarias, todos los proyectos integrales incluyen al menos un hotel de cuatro o cinco estrellas, el que en algunos casos es administrado por una empresa relacionada, mientras que en otros es un tercero independiente a la sociedad operadora. También, todos los proyectos, menos Casino Gran Los Ángeles, disponen de restaurantes adicionales a los del casino de juego. La categoría otros de la tabla N° 8 incluye servicios como oficina turística, sala de exposiciones y biblioteca que forman parte de algunos proyectos.

Tabla N°7: Servicio Anexos por casino de juegoal cierre de 2020, Casinos 19.995							
Nombre comercial Casino	Restaurante	Bar o bar cafetería	Sala de estar	Cafetería o salón de té	Casa de cambio	Sala de Espectáculos o eventos	
Casino Luckia Arica	2	3	2	1	1	4	
Marina del Sol Calama	2	3	2	0	1	1	
Enjoy Antofagasta	1	4	1	2	1	3	
Antay Casino & Hotel	1	1	1	3	0	4	
Ovalle Casino & Resort	1	2	1	1	1	1	
Casino de Juegos del Pacífico	2	1	1	0	1	1	
Enjoy Santiago	3	2	0	0	1	3	
Sun Monticello	3	7	2	0	1	1	
Casino de Colchagua	2	1	1	0	1	2	
Gran Casino de Talca	1	1	1	1	0	2	
Marina del Sol Chillán	1	3	4	1	1	1	
Marina del Sol Talcahuano	3	3	2	0	1	3	
Casino Gran Los Ángeles	1	1	1	0	0	1	
Casino Dreams Temuco	1	2	1	1	1	1	
Casino Dreams Valdivia	2	1	1	1	1	1	
Marina del Sol Osorno	2	3	1	0	1	1	
Enjoy Chiloé	1	3	1	1	1	3	
Casino Dreams Coyhaique	1	1	1	0	1	2	
Casino Dreams Punta Arenas	2	2	1	1	1	1	
Total industria	32	44	25	13	16	36	

Nota: Los servicios anexos autorizados pueden considerar más de un punto de distribución del servicio.

Tabla N°8: Obras complementarias proyectos integrales al cierre de 2020, Casinos 19.995							
Nombre comercial Casino	Hotel	Spa	Bar	Restaurante	Sala de espectáculos	Centro de Convenciones	Otros
Casino Luckia Arica	1	1	1	1	0	1	4
Marina del Sol Calama	2	1	1	2	0	1	8
Enjoy Antofagasta	1	1	2	1	0	1	6
Antay Casino & Hotel	1	1	1	1	1	1	2
Ovalle Casino & Resort	1	1	5	4	1	1	12
Casino de Juegos del Pacífico	1	1	1	1	0	1	3
Enjoy Santiago	1	1	2	1	0	1	4
Sun Monticello	1	1	1	7	1	1	8
Casino de Colchagua	1	1	1	1	0	0	3
Gran Casino de Talca	1	1	0	1	1	1	2
Marina del Sol Chillán	1	1	3	3	1	1	14
Marina del Sol Talcahuano	1	0	0	11	1	1	14
Casino Gran Los Ángeles	0	1	0	0	0	1	2
Casino Dreams Temuco	1	1	1	1	0	1	6
Casino Dreams Valdivia	1	1	0	1	0	1	5
Marina del Sol Osorno	1	1	0	4	0	1	4
Enjoy Chiloé	1	1	1	1	1	1	12
Casino Dreams Coyhaique	1	1	0	1	0	1	5
Casino Dreams Punta Arenas	1	1	1	1	1	1	2
Total industria	18	14	11	38	10	17	51

Recuadro 1: Impacto de la pandemia de Covid-19 en la industria de casinos de juego

La situación de emergencia generada a partir de la pandemia de Covid-19 ha impactado fuertemente a la industria de casinos de juego. En este recuadro se destacan los principales efectos y acciones tomadas durante el año 2020, aunque sus efectos, como es de público conocimiento, han continuado el año 2021.

A partir del 18 de marzo de 2020, los casinos debieron cerrar sus puertas, medida que se mantuvo de manera indefinida por instrucción de la autoridad sanitaria hasta que el 19 de noviembre, momento en que se autorizó reabrir de manera restringida. El reinició de operaciones se realizó siguiendo un estricto protocolo sanitario y considerando la situación sanitaria de cada comuna.

La primera medida de resquardo contra el Covid-19 particular a la la industria de casinos la tomo directamente Superintendencia, al dictar el día 16 de marzo el Oficio Circular N°5, mediante el que instruyó el cierre de los casinos a partir del día 18 de marzo, por dos semanas. Luego, la medida se estableció de manera indefinida a partir del 25 de marzo, mediate el Oficio Circular N°13 Superintedencia, considerando las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud en su Resolución Exenta N°200 del 20 de marzo de 2020.

Planificando el reinicio de las operaciones de los casinos de juego, la Superintendencia dictó el Oficio Cricular N°31 del 9 de agosto de 2020, en el que instruyó la apertura obligatoria de éstos cuando la comuna de emplazamiento transitara al Paso 5 Apertura Avanzada del plan Paso a Paso, y de manera voluntaría en los Pasos 3 Preparación y 4 Apertura Inicial, conforme lo disponga el Ministerio de Salud. Luego, el 12 de noviembre,

mediante el Oficio Circular N°40, la Superintendencia informó la aprobación del Protocolo de Manejo y Prevención ante Covid-19 en casinos y establecimientos de juego y entretención", señalando que la sociedad operadora que fuera a reabrir, debía comunicarlo con 5 días de antelación a la Superintendencia, de manera de ir a fiscalizar la correcta implementación de las medidas instruidas por la autoridad sanitaria.

Así, finalmente el jueves 19 de noviembre retomaron sus actividades seis casinos de juego, otros cinco lo hicieron durante el resto de ese mes y cinco se sumaron en diciembre. Sin embargo, posteriormente cuatro de los casinos abiertos debieron volver a cerrar por retrocesos en el plan Paso a Paso en las comunas en que se ubican.

En definitiva, durante el año 2020, los casinos de juego tuvieron poco más de dos meses de operación normal, principalmente durante el periodo de verano y luego funcionaron con intermitencia los dos últimos meses del año. **Protocolos de operación**

Al corto tiempo del cierre de los casinos, comenzó a trabajarse en protocolos para la reapertura de los casinos. Así en mayo se formó una mesa de trabajo con la industria con el fin de establecer las distintas medidas de control sanitario posibles de implementar para la prevención de Covid-19. Luego, en el mes de junio la Superintenencia solicitó a todos los operadores que enviaran sus propuestas, para analizarlas y remitirlas al Ministerio de Salud, junto con las presentadas por los sindicatos de trabajadores.

Este es el trabajo que culmina con el ya señalado Oficio Circular N°40 del 12 de Noviembre de 2020 y la publicación de la primera versión del protocolo específico para la industria de casinos.



El protocolo ha sido actualizado en el tiempo, la versión vigente es la que se encuentra disponible en el sitio dispuesto por el Ministerio de Salud: https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapas o#documentos/

Flexibilización de la operación

Por otro lado, la Superintenencia flexibilizó algunas condiciones de operación que permitieran adaptar el funcionamiento de los casinos a las restricciones sanitarias. Entre estas medidas se consideraron las siguientes:

- Simplificar y reducir los plazos para notificar movimientos de implementos de juego dentro de los casinos.
- Autorización para la habilitación de terrazas temporales con implementos de juego trasladados desde el interior de los casinos.

- Flexibilización de los requerimientos del Circuito Cerrado de Televisión en las terrazas de juego.
- Flexibilización del horario y días de funcionamiento mínimo.
- Autorización de uso de medios de pago sin contacto.

Este trabajo se realizó a partir de las propuestas enviadas por la Asociación de Casinos de Juego (ACCJ) y por el grupo Enjoy, que a esa fecha no formaba parte de este gremio.

El impacto en cifras comparadas

Con el cierre de los casinos y la imposibilidad de generación de flujos por otros medios, la pandemia de Covid-19 ha tenido un relevante impacto en los casinos de juego.

A nivel de ingresos, el año 2020 mostró una caída de un 76%, mientras que las visitas disminuyeron un 77%. De esta manera la industria percibió aproximadamente \$360.000 millones (US\$ 454 millones) menos en ingresos que el año 2020. El gráfico N°3 ilustra el efecto de la pandemia, que tuvo a los casinos más de la mita del año sin actividad y un reinicio lento.



Como consecuencia de la disminución de ingresos, se generaron aproximadamente \$130.000 millones (US\$166 millones) menos en recaudación tributaria por conceptos de IVA e impuesto específico⁵. Esto último reduciendo particularmente los ingresos de las comunas donde se ubican los casinos, ya que un 50% de lo recaudado por el impuesto específico se destina directamente a los municipios y el otro 50% a los Gobiernos Regionales.

Asimismo, los resultados financieros se vieron fuertemente perjudicados. Tal como se detalla en la Sección 7. Resultados Financieros de las Sociedades Operadoras de Casinos de Juego de este informe, los 19 casinos 19.995 muestran un resultado final negativo, con una pérdida conjunta de -\$39.633 millones (-US\$50 millones)-, mientras que el año 2019 en conjunto presentaron utilidades por \$20.654 millones (US\$26,1 millones).

Considerando que estas cifras incluyen la operación de los meses de enero y febrero que fue normal, a continuación se presenta un zoom sobre los resultados de noviembre y diciembre de los casinos que reiniciaron su operación.

Los 11 casinos que volvieron a operar el mes de noviembre estuvieron 9,4 días abiertos en el mes, mientras que en diciembre, los 16 casinos que operaron promediaron 28 días de operación. El detalle de los días abiertos en estos dos meses se presenta en la tabla N°9.

A su vez, destaca que los primeros casinos en abrir son los de la zona centro y norte del país, así, en noviembre y diciembre, operaron algunos días los trece casinos que se ubican entre Arica y San Fernando. Mientras que en diciembre retomaron sus actividades solo tres casinos hacia el sur, estos son Enjoy Pucón, Enjoy Castro y Dreams Coyhaique. Esta distribución se

asocia a la evolución de la pandemia, ya que la autorización de funcionamiento de acuerdo al protocolo establecido y el Plan Paso a Paso, se relaciona con la Fase en que se encuentre la comuna de localización del casino de juego en dicho plan.

Tabla N°9: Días de operación noviembre y diciembre					
Categoría	Nov	Dic			
Casino Luckia Arica	6	31			
Marina del Sol Calama	7	31			
Enjoy Antofagasta	3	29			
Casino Antay Copiapó	12	31			
Ovalle Casino & Resort	12	31			
Casino de Juego del Pacífico	4	31			
Enjoy Santiago	12	31			
Sun Monticello	12	31			
Casino Colchagua	12	31			
Enjoy Chiloé	0	6			
Casino de Juego Coyhaique	0	31			
Casino Municipal de Arica	0	22			
Dreams Iquique	0	31			
Enjoy Coquimbo	11	31			
Enjoy Viña del Mar	12	22			
Enjoy Pucón	0	28			
Promedio casinos abiertos	9,4	28			

En noviembre, los 11 casinos que tuvieron operaciones, registraron ingresos brutos del juego por \$4.279 millones. Así, los ingresos diarios estuvieron, en términos reales, alcanzaron un 43,6% de lo obtenido en noviembre de 2019, para el conjunto de los casinos que reabrieron.

Luego, en el mes de diciembre en que operaron más casinos y por más días, los ingresos brutos fueron de \$11.980 millones, lo que equivale, en términos reales, a un

por impuesto al valor agregado (IVA) y el monto para los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM).

⁵ El impuesto específico se aplica sobre los ingresos brutos obtenidos en la explotación de los juegos autorizados, previa deducción del monto

42,2% de la actividad de diciembre de 2019.

Por otra parte, en noviembre se registraron 39.042 visitas en los 11 casinos abiertos, y en diciembre 127.622 en los 16 recintos que funcionaron. En forma comparada, las visitas diarias disminuyeron en un 57% en noviembre y un 65% en diciembre, respecto de igual periodo en 2019 para el mismo conjunto de casinos.

En línea con lo anterior, al verse más contraídas las visitas que los ingresos, con la pandemia se ha percibido un aumento en el gasto promedio por visita, el que llegó a \$109.374 en noviembre y luego bajó a \$93.864 en diciembre, de todas formas muy superior a los \$61.727 que registró este indicador el año 2019, en promedio.

Efecto en los proyectos en etapa de desarrollo

Durante el año 2020, cinco proyectos de casinos de juego se encontraban en la etapa del desarrollo de las obras comprometidas para instalar un nuevo casino de juego. Estos corresponden a los permiso otorgados en junio de 2018 en las comunas de Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas.

El efecto de la pandemia sobre estos proyectos se relaciona con las dificultades para las actividades de construcción y particularmente la imposibilidad de poder avanzar en una obra privada cuando la comuna en que se ubican se encontraba en cuarentena.

De acuerdo con el marco legal y reglamentario, el plazo para el desarrollo de los proyectos, es de 24 meses como máximo, el que puede ser prorrogado por una sola vez, por razones fundadas, por un total de 12 meses para las obras del casino y 18 meses para el cumplimiento de las demás obras correspondientes al proyecto integral.

Al decretarse el estado de emergencia nacional a causa del Covid-19, las cinco sociedades operadoras en cuestión ya habían obtenido la prórroga del plazo respectivo.

En atención a esta situación, en agosto de 2020, mediante la Resolución Exenta N°500, la Superintendencia señaló que no se contabilizarán los días en que las sociedades adjudicatarias no han podido ejecutar las obras por encontrarse en cuarentena total en sus comunas y sin declaración de servicio de utilidad pública, toda vez que se encuentran imposibilitados para ello por acto de la autoridad respectiva.

De esta manera los plazos de ejecución de los proyectos se extendieron por la cantidad de días equivalente al tiempo de cuarentena en cada comuna, según el siguiente detalle:

Tabla N°10: Días de cuarentena en 2020				
Categoría	Nov			
Iquique	67			
Coquimbo	61			
Viña del Mar	77			
Pucón	0			
Puerto Varas	0			

Si bien, este Informe se refiere a la situación 2020, se debe tener en cuenta que las comunas en las que se emplazan los casinos de juego también han tenido periodos en cuarentena durante 2021, lo que ha significado cambios en las fecha de entrega de las obras.

3. Ingresos Brutos de Juego

Los ingresos brutos del juego o "win" son el resultado que se obtiene al descontar de las apuestas recibidas, el pago de los premios que obtengan los jugadores. De esta forma la determinación de los ingresos diarios de los casinos de juego no ocurre de manera directa como el cálculo de ventas de otras actividades económicas. De tal forma, un casino podría tener saldo negativo en algún momento, si por causas del azar debe pagar más premios que las apuestas recibidas. Si bien esto no ocurre en períodos largos de tiempo, ya que la probabilidad de pagos favorece al casino, es posible observar que en un día o incluso en un mes, una máquina o una mesa de juego reporte un ingreso negativo.

Las estadísticas principales referidas a los ingresos brutos del juego se presentan en la tabla N°11 al final de esta sección. Parte importante del análisis y los datos mencionados en las siguientes subsecciones se relaciona con las tablas mencionadas.

3.1. Ingresos Brutos de Juego agregados

En 2020, los casinos generaron ingresos brutos de juego por \$116.452 millones, equivalentes a US\$132,2 millones. Esto representa un 24% de los ingresos generados el año 2019, en términos reales.

En cuanto a su distribución, un 70,4% de los ingresos lo obtuvieron los casinos 19.995 con \$82.065 millones (US\$88,8 millones); mientras que los casinos municipales capturaron el

29,6% con \$34.387 millones (US\$43,3 millones).

Cabe destacar que los ingresos de los casinos municipales son reportados a la SCJ de manera mensual por las concesionarias, pero no forman parte del Sistema de Información Operacional de Casinos (SIOC) con el que la Superintendencia fiscaliza la contabilidad de ingresos y egresos del juego en los casinos, por lo que no se tiene igual nivel de detalle. Esto ocurre puesto que los ingresos son aspectos propios del contrato de concesión, sobre los cuales la Superintendencia no tiene facultades de fiscalización.

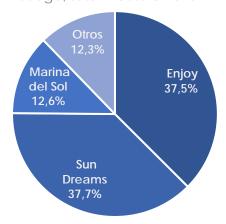
Como se ha señalado anteriormente, la fuerte variación en los ingresos percibidos durante el año 2020 se debe principalmente al cierre de las operaciones desde mediados de marzo a raíz de la pandemia de Covid-19. Mayor detalle de los efectos en la industria de casinos se presentan en el Recuadro N°1.

3.2. Ingresos Brutos de Juego por casino

El casino con mayor participación en los ingresos brutos el año 2019 fue Sun Monticello que concentró un 20,3% de los ingresos totales, seguido por el casino municipal de Viña del Mar con un 11,3%, Enjoy Santiago con un 8,2% y Marina del sol Talcahuano con un 7,1%.

Al analizar los ingresos brutos por grupo empresarial (gráfico N°4), la concentración es mayor a lo observado por el número de casinos (gráfico N°1, de la Introducción). De esta forma, el grupo Sun Dreams obtuvo un 37,7% de los ingresos brutos del juego con sus siete casinos, seguido por Enjoy que alcanzó un 37,5% con ocho casinos, y Marina del Sol con un 12,6% con cuatro casinos. Las demás compañías se repartieron el 12,3% restante en siete casinos de juego.

Gráfico N°4: Participación de mercado por Ingresos brutos del Juego, total industria 2020



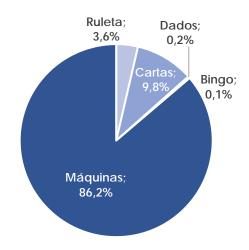
Por otra parte, los menores ingresos entre los casinos 19.995 los obtuvieron los siguientes establecimientos, todos con una participación de mercado inferior al 1,5%: Ovalle Casino & Resort, Marina del Sol Chillán, Enjoy Chiloé, Casino Gran Los Ángeles, Dreams Coyhaique, Casino de Colchagua y los casinos municipales de Arica y Natales. Estos resultados son similares a los observados pre pandemia.

Asimismo, resulta relevante destacar la dispersión de ingresos que existe entre los casinos de juego, siendo el de menores ingresos Natales (concesión municipal), con un total de \$332 millones durante el año 2020, 71 veces menos que Sun Monticello. Debido a lo anterior, un grupo de casinos (Luckia Arica, Ovalle Casino & Resort, Casino de Colchagua, Gran Casino de Talca, Marina del Sol Chillán, Casino Gran Los Ángeles, Dreams Valdivia, Marina del Sol Osorno, Enjoy Castro, Dreams Coyhaique y el Casino municipal de Arica) dejaron la categoría de gran empresa, pasando a ser empresa mediana, mientras que el casino municipal de Natales quedó como empresa pequeña, según la clasificación de empresas por venta que define el Estatuto Pyme⁶.

3.3. Ingresos Brutos de Juego por categoría de juego

En cuanto a los ingresos brutos por categoría de juego, las máquinas de azar fueron las más relevantes, con una participación de 86,2%. En segundo lugar, se encuentran las cartas, las que generaron un 9,8% de los ingresos, seguido por la ruleta, con un 3,6% de participación. Por su parte, los dados y bingo tuvieron una participación de solo un 0,2% y 0,1% respectivamente, lo que se muestra en el gráfico N°5.

Gráfico N°5: Participación de mercado por categoría de juego, total industria 2020



Respecto a las categorías de juego, es necesario volver a mencionar que en los casinos 19.995 se debe ofrecer las cinco categorías, mientras que en los municipales aquello depende del contrato de concesión. Es por ello que, como muestra la tabla N°10, solo un casino municipal (Viña del Mar) tiene ingresos por bingo y dos de los siete no tienen ingresos en la categoría de dados. Por su parte, en los casinos 19.995, si bien tienen que ofrecer todas las categorías a público, nueve casinos no

⁶ La clasificación de gran empresa es aquella con ventas sobre 100.000 UF, las medianas entre 25.000 y 100.000 UF, las pequeñas entre 2.400 y 25.000 UF y

finalmente las micro con menos de 2.400 UF (Ley $N^{\circ}20.146$).

tuvieron ingresos por concepto de bingo en todo el año⁷.

La Superintendencia fiscaliza que los casinos efectivamente hayan tenido abierto y operativo el bingo en las horas que comprometen en su plan de apuestas, por lo que la falta de ingresos se debe netamente a la falta de demanda en el juego por parte de sus clientes. Se debe considerar que el Catálogo de Juegos de la Superintendencia señala que el bingo debe iniciarse con al menos 10 cartones en juego o el 10% de las posiciones de juego en uso.

⁷La normativa señala que el bingo debe ofrecerse al menos dos días a la semana en un horario determinado por cada casino de juego.

Tabla N°11 : In	gresos brutos por c	ategoría de ju	ego, casinos 1	19.995 y munici;	oales, millones	\$2020
Nombre comercial Casino		Mesas de Jue	go	Máquinas de	Dingo	Total
Nombre comercial Casino	Ruleta	Cartas	Dados	Azar	Bingo	iolai
Casino Luckia Arica	64	113	13	2.239	10	2.438
Marina del Sol Calama	118	126	3	2.625	0	2.872
Enjoy Antofagasta	198	363	8	5.240	12	5.821
Antay Casino & Hotel	98	197	2	3.269	5	3.571
Ovalle Casino Resort	48	173	6	1.016	3	1.246
Casino de Juegos del Pacífico	123	94	10	2.256	0	2.483
Enjoy Santiago	374	1.698	23	7.507	0	9.603
Sun Monticello	1.445	2.831	43	19.361	11	23.691
Casino de Colchagua	58	247	1	1.331	0	1.636
Gran Casino de Talca	68	198	3	2.000	0	2.270
Marina del Sol Chillán	87	242	8	1.250	3	1.590
Marina del Sol Talcahuano	138	544	9	7.521	25	8.236
Casino Gran Los Ángeles	65	251	14	776	0	1.106
Dreams Temuco	78	232	9	4.040	1	4.360
Dreams Valdivia	35	119	1	2.690	0	2.845
Marina del Sol Osorno	53	103	0	1.820	0	1.976
Enjoy Chiloé	56	160	1	909	0	1.125
Dreams Coyhaique	28	88	1	1.142	0	1.258
Dreams Punta Arenas	69	126	4	3.785	11	3.995
Sub Total Casinos 19.995	3.202	7.904	157	82	70.776	82.122
Casino Puerta Norte S.A.	12	16	0	989	0	1.017
Casino de Juegos de Iquique	82	206	2	4.157	0	4.447
Campos del Norte S.A.	262	789	33	8.368	0	9.453
Antonio Martínez y Cía.	537	1975	26	12.574	62	15.174
Kuden S.A.	200	737	18	4.273	0	5.227
Plaza Casino S.A.	105	245	11	3.148	0	3.508
Casino Municipal Puerto Natale	es 7	29	0	296	0	332
Sub Total Casinos Municipales	1.206	3.997	89	62	33.805	39.159
Total Industria	4.408	11.902	246	144	104.581	121.281

4. Impuestos Asociados a la Industria de Casinos de Juego

Las sociedades operadoras de casinos de juego y las concesionarias municipales, están afectas al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado (IVA). Adicionalmente, la Ley N°19.995 establece para las sociedades operadoras dos impuestos especiales⁸.

Si bien, los casinos municipales pagan los impuestos generales, no se consideran los tributos especiales mientras no transiten completamente al régimen general, pero si pagan al municipio la renta de concesión.

Impuestos específicos a la actividad de casinos de juego

a) Impuesto específico al juego:

El artículo 59 de la Ley N°19.995, establece un impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego, previa deducción del importe por impuesto al valor agregado y el monto destinado a los pagos provisionales obligatorios (impuesto a la renta). La declaración se realiza en el formulario 50 del Servicio de Impuestos Internos, mismo formulario en que se declara el IVA de forma mensual.

El monto recaudado por concepto de impuesto específico al juego en 2020

ascendió a \$13.366 millones, equivalentes a US\$16,9 millones.

Según lo señalado en la Ley N°19.995, los recursos generados por el impuesto específico al juego se dividen en partes iguales entre la municipalidad y el gobierno regional (GORE) correspondientes a los lugares de emplazamiento de cada uno de los casinos en operación. La Tesorería General de la República recauda este impuesto y lo transfiere a los respectivos organismos dentro del mes subsiguiente. El detalle de distribución de este impuesto se presenta en la tabla N°13.

b) Impuesto por entradas:

Este es un gravamen fijo de 0,07 unidades tributarias mensuales (UTM), alrededor de \$3.500 o US\$4,5 aproximadamente. Este impuesto debe pagarlo la sociedad operadora por cada persona que ingresa a las salas de juego.

Es importante destacar que en general las sociedades operadoras cobran una entrada a los/as clientes/as para ingresar a los casinos, equivalente al impuesto. Sin perjuicio de ello, y en el marco de sus actividades promocionales, los casinos permiten el ingreso con una entrada liberada, de cortesía o rebajada a la sala de juego de un casino, por la que de todas maneras deben pagar el referido impuesto.

El año 2020 se recaudaron \$4.456 millones (US\$5,6 millones) por este concepto.

4.2. IVA Débito Fiscal al Juego

Además del impuesto específico al juego y el impuesto a las entradas, se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos de juego generados al interior de los casinos. Se debe considerar que los juegos de azar solo generan IVA débito fiscal, no existiendo gastos

26

⁸ Artículos 57, 58 y 59 de la Ley N°19.995.

directamente relacionados por cada vez que se ejecuta el juego de azar.

En consecuencia, para el pago de los impuestos asociados directamente al juego, la base imponible son los ingresos brutos (apuestas recibidas menos premios pagados). De estos se descuenta el IVA, luego se descuentan los pagos provisionales mensuales y se obtiene la base para el pago del impuesto específico explicado en la letra a) de la sección precedente.

En el análisis de los impuestos que se generaron producto de la operación de los casinos de juego, se debe tener la precaución de que el IVA aplicado al juego no necesariamente refleja el valor efectivamente enterado por las sociedades operadoras a las arcas fiscales en sus declaraciones mensuales, ya que pueden tener otros ingresos por servicios anexos (como alimentos y bebidas en bares y restaurantes) y costos asociados a estos servicios que generan IVA crédito fiscal.

Por ello, en el caso de los casinos que tienen externalizados los servicios de mantención y de administración de servicios anexos, de acuerdo con lo permitido por la ley, deben pagar un IVA equivalente exactamente al 19% de los ingresos brutos del juego.

Dado que este impuesto debe ser pagado tanto por los casinos 19.995 como por las concesiones municipales, se presentan los datos para la industria en su conjunto.

El año 2020 se recaudaron \$18.593 millones (US\$22,5 millones) por este concepto. De estos, el 70,4% proviene de los casinos 19.995 y el 29,6% de las concesiones municipales, en igual proporción a los ingresos brutos del juego.

4.3. Concesiones municipales

Como se señaló anteriormente, en el caso de los siete casinos municipales, si bien no pagan impuesto específico al juego, están afectos al pago de una renta de concesión, la que depende de cada contrato con el municipio respectivo. Por este concepto, los siete casinos debieron aportar el año 2020 más de \$12.500 millones a los municipios (US\$15,8 millones aprox.). El detalle del monto estimado y la forma en que se determina por contrato se presenta en la tabla Nº13.

Casino	Impuesto Específico al Juego	Impuesto a las Entradas	IVA Débito Fiscal al Juego	Total Impuestos
Casino Luckia Arica	410	257	389	1.056
Marina del Sol Calama	465	165	459	1.089
Enjoy Antofagasta	961	348	926	2.235
Antay Casino & Hotel	552	233	570	1.355
Ovalle Casino & Resort	209	113	199	521
Casino de Juegos del Pacífico	416	205	395	1.015
Enjoy Santiago	1.613	304	1.532	3.449
Sun Monticello	3.870	730	3.781	8.380
Casino de Colchagua	265	76	261	602
Gran Casino de Talca	357	130	362	850
Marina del Sol Chillán	265	157	254	677
Marina del Sol Talcahuano	1.294	539	1.315	3.148
Casino Gran Los Ángeles	181	91	175	447
Casino Dreams Temuco	703	293	696	1.692
Casino Dreams Valdivia	463	186	454	1.103
Marina del Sol Osorno	312	139	315	767
Enjoy Chiloé	189	78	179	447
Casino Dreams Coyhaique	211	91	201	504
Casino Dreams Punta Arenas	630	321	638	1.589
Sub Total Casinos 19.995	13.366	4.456	13.103	30.924
Casino Municipal de Arica			135	
Casino Dreams Iquique			673	
Enjoy Coquimbo			1.220	
Enjoy Viña del Mar			2.100	
Enjoy Pucón			750	
Casino Dreams Puerto Varas			560	
Casino Municipal Puerto Natales			53	
Sub Total Casinos Municipales			5.490	5.490
Total Industria	13.366	4.456	18.593	36.414

Tabla N°13	: Distribución Impuesto e	specífico al juego, millo	ones \$2020
Región	Gobierno Regional	Comuna	Municipalidad
Arica y Parinacota	205	Arica	205
Antofagasta	713	Calama	
Antorayasta	/13	Antofagasta	480
Atacama	276	Copiapó	276
Coquimbo	105	Ovalle	105
Valparaíso	1.014	San Antonio	208
vaipaiaisu	1.014	Rinconada	806
O'Hiagins	2.068	Mostazal	1.935
O´Higgins	2.000	Santa Cruz 133	133
Maule	179	Talca	179
Ñuble	133	Chillán	133
Biobío	727 -	Talcahuano 647 Los Ángeles 90	
	737		
Araucanía	351	Temuco	351
Los Ríos	232	Valdivia	232
Los Logos	250	Osorno	156
Los Lagos	250 -	Castro	94
Aysén	106	Coyhaique	106
Magallanes	315	Punta Arenas	315
Total Casinos 19.995	6.683		6.683

Tabla	Tabla N°14: Aportes estimados por concesión municipal, millones \$2020					
Comuna	Monto	Detalle				
Arica	212	18UTM mensuales +25% ingresos brutos del juego				
Iquique	2.219	23.000UF anual + 37% ingresos brutos del juego				
Coquimbo	1.528	20% ingresos brutos del juego				
Viña del Mar	4.590	50.000UF + 24% ingresos brutos del juego (mínimo según contrato)				
Pucón	1.187	25.000UF anual + 10% ingresos brutos del juego				
Puerto Varas	2.190	43.500 UF anual				
Puerto Natales	600	Reporte municipalidad				
Total	12.526					

Visitas a los Casinos de Juego, Gasto Promedio y Retorno del Juego

Los 19 casinos 19.995 en funcionamiento en 2020 sumaron un total de 1.276.777 visitas, mientras que las concesiones municipales reportaron 537.496 visitas. En conjunto, la industria alcanzó solo un 16% de las vistas del año 2019.

La tabla N°15 resumen la información analizado en esta sección y se presentan al final de la misma.

La mayor participación en número de visitas a nivel de la industria la tuvo el casino de Sun Monticello con 208.747, concentrando un 11,5% de las visitas a todos los casinos de juego del país. Le siguen el casino municipal de Viña del Mar con 206.151 visitas equivalente al 11,4% y Marina del Sol Talcahuano con 154.742 que corresponde a un 8,5%.

Un indicador usual para analizar el rendimiento de los casinos es evaluar el gasto promedio por visita, el cual se construye simplemente como el número de visitas en un periodo determinado, sobre los ingresos brutos del juego en igual periodo. Es una aproximación de la disposición a pagar de los jugadores por vez que asisten a un casino.

En los 25 casinos considerados (sin contar el casino municipal de Puerto Varas), durante el año 2020, el gasto promedio por visita

alcanzó a \$62.253, equivalente a US\$78,6, con una disminución real de un 1,2% respecto al año anterior.

Al analizar individualmente este indicador, el casino de juego que obtuvo el mayor gasto promedio por visita fue Sun Monticello con \$113.443 (US\$143), seguido por Enjoy Santiago con \$110.383 (US\$139) y el casino municipal de Viña del Mar con \$92.479 (US\$117).

Tabla N°15: Visitas a	a los casinos y ga	stor promedio, añ	o 2020
Casinos de Juego	Visitas Totales	Participación industria	Gasto promedio por visita
Casino Luckia Arica	73.620	4,1%	33.106
Marina del Sol Calama	47.151	2,6%	60.915
Enjoy Antofagasta	99.708	5,5%	58.187
Antay Casino & Hotel	66.378	3,7%	53.790
Ovalle Casino Resort S.A.	32.463	1,8%	38.337
Casino de Juegos del Pacífico	58.607	3,2%	42.187
Enjoy Santiago	86.942	4,8%	110.383
Sun Monticello	208.747	11,5%	113.443
Casino de Colchagua	21.692	1,2%	75.440
Gran Casino de Talca	37.286	2,1%	60.872
Marina del Sol Chillán	45.217	2,5%	35.168
Marina del Sol Talcahuano	154.742	8,5%	53.227
Casino Gran Los Ángeles	26.234	1,4%	41.861
Dreams Temuco	84.015	4,6%	51.898
Dreams Valdivia	53.329	2,9%	53.340
Marina del Sol Osorno	40.003	2,2%	49.393
Enjoy Chiloé	22.436	1,2%	50.099
Dreams Coyhaique	26.102	1,4%	48.200
Dreams Punta Arenas	92.105	5,1%	48.200
Sub Total Casinos 19.995	1.276.777	70,4%	64.275
Casino Municipal de Arica	22.075	1,2%	41.861
Casino Dreams Iquique	97.015	5,3%	51.898
Enjoy Coquimbo	82.597	4,6%	53.340
Enjoy Viña del Mar	206.151	11,4%	49.393
Enjoy Pucón	118.827	6,5%	50.099
Casino Dreams Puerto Varas			
Casino Municipal Puerto Natales	10.831	0,6%	43.376
Sub Total Casinos Municipales	537.496	29,6%	57.448
Total Industria	1.814.273	100,0%	62.253

Recuadro 2: Proceso de otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego iniciado en 2020

El 27 de julio, de acuerdo con el mandato legal de la Superintendencia, se dio inicio a un proceso de otorgamiento de 12 permisos de operación de casinos de juego, asociados a permisos en actual explotación que se encuentran próximos a cumplir su período de 15 años.

Toda la información referente a este proceso se encuentra disponible en español e ingles en el sitio http://betchile.scj.cl/.

Marco legal y reglamentario

De acuerdo con el Título IV "Del permiso de operación" de la Ley N°19.995, los referidos permisos se adjudican mediante un proceso licitatorio competitivo, de acuerdo a la reglas que señala la ley, el Decreto Supremo N°1722, de Hacienda, de 2015, que establece el Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego, y las Bases Técnicas del proceso que aprueba la Superintendencia.

En términos generales, un permiso de operación se asigna a quien ofrezca la mayor oferta económica entre los postulantes a un cupo, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios y hayan superado un puntaje mínimo en la evaluación técnica que efectúa la Superintendencia.

Así, tal como lo establece la Ley de Casinos y el referido Reglamento, entre los 48 y 36 meses previos a la fecha de vencimiento de los permisos en explotación, esta Superintendencia debe dictar la Resolución de Apertura, que declara formalmente abierto el proceso para otorgar o renovar los actuales permisos de operación.

En virtud de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N°430 de 2020 se aprobaron las Bases Técnicas y a través de la Resolución Exenta N°432 se declaró abierto el proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación, con el que se inició el concurso en virtud del cual la SCJ podrá autorizar hasta un máximo de 12 casinos de juego, que corresponden a los cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el 14 de mayo de 2024.

Localizaciones factibles

El artículo 16 de la Ley de casinos establece algunas restricciones de localización de los casinos de juego en el país, estas son:

- Máximo 24 casinos en el país (excepto comuna de Arica de acuerdo a Ley N°19.420).
- Distancia mínima de 70kms. entre casinos.
- Mínimo un casino por región y máximo tres.
- Se excluye la Región Metropolitana

De acurdo con estas restricciones, el proceso de otorgamiento define algunas regiones en las que prioritariamente se debe asignar un permiso para que no queden sin casino (cupos en reserva) y restringe otros lugares, determinando un mapa de localizaciones factibles para la postulación. La tabla N°17 detalla los cupos disponibles y las seis regiones con cupo en reserva.

Por ejemplo, como actualmente en la región de Atacama hay un solo casino en operación, Antay Hotel & Casino en la comuna de Copiapó, el cual expira su permiso el 12 de septiembre de 2023, en el proceso se prioriza que a esa región se le asigne un permiso.

Tabla N°16: Fechas relevantes casinos cuyos cupos son parte del proceso de otrogameinto iniciado en julio 2020

Casinos de Juego	Otorgamiento permiso	Inicio Operación	Vencimiento del permiso
Marina del Sol Calama	29-jul-06	29-jul-08	29-jul-23
Enjoy Antofagasta	29-jul-06	07-ago-08	07-ago-23
Antay Casino & Hotel	29-dic-06	12-sept-08	12-sept-23
Sun Monticello	29-dic-06	08-oct-08	08-oct-23
Casino de Colchagua	29-jul-06	11-nov-08	11-nov-23
Gran Casino de Talca	29-jul-06	13-nov-08	13-nov-23
Marina del Sol Talcahuano	29-dic-06	26-dic-08	26-dic-23
Casino Gran Los Ángeles	29-jul-06	13-ene-09	13-ene-24
Dreams Temuco	29-jul-06	14-ene-09	14-ene-24
Dreams Valdivia	29-jul-06	20-feb-09	20-feb-24
Marina del Sol Osorno	29-jul-06	13-mar-09	13-mar-24
Dreams Punta Arenas	21-sept-06	14-may-09	14-may-24

Tabla N	Tabla N°17: Cupos ocupados y disponibles según región								
Región	Cupos ocupados	Cupos disponibles	Cupo en reserva						
Arica y Parinacota	2	3 (Ilimitados en Arica)	No						
Tarapaca	1	2	No						
Antofagasta	0	3	Sí						
Atacama	0	3	Sí						
Coquimbo	2	1	No						
Valparaíso	3	0	No						
O´Higgins	0	3	Sí						
Maule	0	3	Sí						
Ñuble	1	2	No						
Biobío	0	3	Sí						
Araucanía	1	2	No						
Los Ríos	0	3	Sí						
Los Lagos	2	1	No						
Aysen	1	2	No						
Magallanes	1	2	No						
Total	12	12	6						

Etapas y plazos del proceso

Conforme a la Ley de Casinos y al Reglamento, los procedimientos de otorgamiento o renovación de permisos de operación se desarrollan de acuerdo a las etapas detalladas en la figura N°2. El proceso tiene tres grandes fases, marcado por los hitos de las dos audiencias públicas del proceso. Así existe un fase inicial de apertura del proceso y preparación de ofertas, luego se realiza la evaluación técnica y su ratificación, y finalmente la Audiencia de Apertura de Ofertas Económicas y la consiguiente asignación a la mayor oferta presentada.

La Resolución Extenta N°432 entregó un plazo de 120 días hábiles administrativos para la preparación de ofertas, fijando el 18 de enero de 2021 como fecha de la Audiencia de Presentación de Ofertas.

Atendidas las dificultades que la pandemia de Covid-19 ha generado para la preparación de ofertas y la proyección de flujos de un periodo de 15 años, mediante la Resolución N°494 del 26 de agosto de 2020 se suspendió el proceso por 90 días corridos.

Luego, con la extensión de la pandemia por un plazo mayor al previsto en sus primeros meses y con ello las graves circunstancias económicas y sanitarias por las que atravesaba el país, en noviembre de 2020 la Superintenencia estimó pertinente extender la suspensión del proceso por 180 días corridos adicionales. De tal forma, mediante la Resolución Exenta N°746 del 24 de noviembre de 2020, se fijó la nueva fecha para la Audiencia de Presentación de Ofertas quedando finalmente el 18 de octubre de 2021.

Estimación eventuales ofertas económicas

En términos económicos, el proceso de otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego es una subasta (licitación) que se asdjudica al postulante que presenta la mayor oferta económica.

De acuerdo con la ley de casinos, la oferta económica, corresponde al monto de dinero expresado en unidades de fomento, ofrecido por una sociedad postulante a un permiso de operación o renovación del mismo y recaudado por el Servicio de Tesorerías, que será pagado anualmente a la municipalidad correspondiente a la comuna en que se encuentre ubicado el casino (Artículo 3 letra k, Ley N°19.995).

Si bien las ofertas son un monto fijo, es posible calcular el peso relativo que tienen respecto a los ingresos brutos del juego que genera cada casino.

Así, basándose en los resultados de la licitación adjudicada en junio de 2018 (único proceso bajo el formato de oferta económica) y considerando los ingresos conocidos de las sociedades operadoras que vencen su permiso, es posible simular escenarios que permiten dimensionar la relevancia de este proceso de otorgamiento para los territorios en que se localizarán los nuevos casinos o aquellos que renueven su permiso, si presenta la mayor oferta económica, según sea el caso.

El año 2018, las ofertas adjudicadas, en promedio, fueron equivalentes a un 31,5% de los ingresos brutos del juego del último año conocido previo a la presentación de las ofertas, mientras que la mediana fue de un 28,6%. Asímsmo, del total de ofertas recibidas, la más alta fue por el equivalente a un 41,6% de los ingresos brutos, y la menor por un 12,2%. Se debe considerar que esta oferta debe ser pagada de manera adicional al impuesto específico al juego, que corresponde a un 20% de los ingresos brutos del juego. Por lo que los montos presentado son indicativos de la alta valoración económica que existe por los permisos de operación de casinos de juego.

Con esta información los escenarios son los siguientes:

Tabla N°18: Escenarios para estimar eventuales ofertas económicas							
Escenario	Porcentaje ingresos brutos	Similar a resultado 2018					
1	31,5%	Media adjudicados					
2	28,3%	Mediana adjudicados					
3	24,6%	Mínimo adjudicados					
4	41,6%	Máximo adjudicados					
5	12,2%	Mínimo todas las ofertas					

Los doce casinos cuyos permisos vencen y participan de este proceso de otorgamiento o renovación de permisos tuvieron ingresos brutos del juego el año 2019 por \$260.803 millones (US\$372 millones), por lo que el rango de ofertas económicas, según los escenarios estimados fluctuaría entre \$31.817 millones y \$108.855 millones (US\$45 y US\$ 155 aproximadamente al tipo de cambio de 2019).

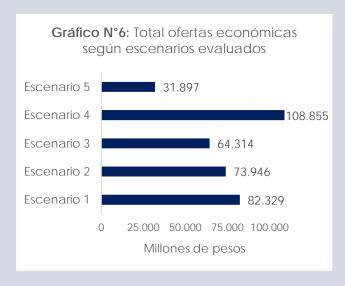


Figura 2: Etapas del Proceso



- Resolución de apertura del proceso de otorgamiento de permisos de operación
- Aprobación y publicación de Bases Técnicas
- Consultas y aclaraciones a las Bases Técnicas (10 días después R. Apertura)
- Respuesta a las consultas y solicitudes de aclaración (15 días)





 Audiencia de presentación de ofertas técnicas y económicas

Requisitos legales y reglamentarios Presentación del proyecto Oferta económica



 Resolución de evaluación de las ofertas técnicas (+ 40 días para revisión del Consejo Resolutivo + 5 días respuesta + 5 días publicación resolución)



 Evaluación de las ofertas técnicas (Hasta 120 días)

Verificación requisitos legales y reglamentarios Revisión de pertinencia de evaluación total o parcial para los postulantes renovantes Revisión del origen y suficiencia de los fondos



Informe Intendencia
Informe Municipalidad
Informe SERNATUR
Informe Ministerio del Interior
Cualidades del proyecto
Informe desempeño operacional (renovaciones)



 - Audiencia de apertura oferta económica, otorgamiento a oferta económica más alta en cumplimiento de restricciones legales 5 días después R. Evaluación



 Resolución de otorgamiento, denegación o renovación de permisos (5 días desde Audiencia de apertura oferta económica).

6. Fiscalizaciones y proceso sancionatorio año 2020

Uno de los roles de la Superintendencia es la supervigilancia y cumplimiento normativo de los casinos de juego que operan en el país. En particular, respecto a los casinos municipales que tienen una antigüedad mayor a la ley N°19.995, la SCJ revisa aquellos aspectos que no están relacionados con los contratos con las municipalidades, como son las rentas de concesión .

Esta sección resume las principales acciones de fiscalización que realizó la Superintendencia el año 2020. A su vez, se describe el proceso sancionatorio, así como también los cargos formulados durante a las sociedades operadoras sancionadas, de manera general.

6.1. Facultades y definiciones fiscalizadoras

Se debe tener en cuenta que el artículo 36 de la Ley N°19.995 señala que:

"Corresponderá a la Superintendencia supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas para la instalación, administración y explotación de los casinos de juego que operen en el país".

Luego el artículo 37 señala que entre las funciones de la Superintendencia se encuentran fiscalizar las actividades de los casinos de juego y sus sociedades operadoras en aspectos jurídicos, financieros, comerciales y contables; y fiscalizar el correcto funcionamiento de las máquinas e implementos de juego. Asimismo, la SCJ tiene la función de velar por el cumplimiento normativo de las sociedades operadoras.

Es posible separar las fiscalizaciones en dos subconjuntos:

- Fiscalizaciones de información operacional de los casinos, la cual se reporta mensualmente en el Sistema de Información Operacional de los Casinos (SIOC) y que se ejecuta de manera remota.
- Fiscalizaciones de cumplimiento normativo y operación de los juegos de azar, las que pueden ser presenciales o remotas.

El primer grupo (fiscalizaciones SIOC) se realizan de manera mensual a todas las sociedades operadoras, mientras que el segundo corresponde a programas de fiscalización de materias particulares a cada casino. Estas se planifican anualmente y también se pueden incluir fiscalizaciones excepionales (on demand), por razones de coyuntura que surjan durante el año.

6.2. Fiscalizaciones 2020 a casinos 19.995

Durante 2020 se realizaron 77 fiscalizaciones SIOC (19 casinos por los tres meses de enero a marzo, más la operación de noviembre y diciembre de los que reabrieron). Respecto a las fiscalizaciones de cumplimiento normativo, se realizaron 296 fiscalizaciones.

Cada vez que se ejecuta un programa de fiscalización se realizan una serie de tareas que dan cuenta de distintos cumplimientos normativos. Sobre estos elementos es que se levantan hallazgos sobre eventuales incumplimientos. Así, el año 2020, en el conjunto de fiscalizaciones, se levantaron

448 hallazgos o no conformidades normativas.

6.3. Fiscalizaciones a casinos municipales

En cuanto a los casinos municipales, todos se visitaron al menos una vez en el año. En cinco de ellos fue por una fiscalización planificada, mientras que dos correspondieron a fiscalizaciones no planificadas. En este grupo de casinos se levantó un total de 8 hallazgos.

Tabla N°19: Fiscalizaciones año 2020						
Tipo de fiscalización	Fiscalizaciones	Hallazgos				
SIOC	77	448				
Casinos 19.995	296	440				
Casinos municipales	22	8				
Total	395	456				

6.4. Proceso sancionatorio

La Superintendencia de Casinos de Juego inicia un proceso sancionatorio cuando detecta presuntas infracciones a la Ley N°19.995 o a su normativa, ya sea a través de fiscalizaciones en terreno, revisión documental o bien por medio de denuncias o reclamos presentados ante la SCJ, con la debida identificación del denunciante o de su representante.

Durante el año 2020, la SCJ formuló cargos en 29 oportunidades a un total de 15 sociedades operadoras, dos concesionarias municipales de casinos de juego y tres personas naturales.

La tabla N°20 resume los principales antecedentes de las formulaciones de

cargos realizadas durante el año 2020. En total, los cargos presentados suman multas pagadas por 303 UTM, aproximadamente \$15,5 millones o USS22.000.

De las sanciones tramitadas durante el año 2020, las principales se debieron al envío de información promocional a personas que voluntariamente se han autoexcluido de ingresar a los casinos de juego o no impedir su acceso, incumplimientos asociados a lavado de activos, reclamos, registro de CCTV e infracción a las normas de juego. Por su parte, tres corresponden a infracción de la prohibición de apuestas de funcionarios que tienen a su cargo fondos públicos. Mayor detalle del proceso sancionatorio se puede encontrar en el sitio web institucional⁹.

Cabe destacar que el procedimiento administrativo sancionatorio de la Superintendencia tiene varias etapas, por lo que puede tardar más de un año en que una sanción quede finalmente a firme y sea pagada por el infraccionado. Una vez sancionada, la sociedad operadora tiene espacio para descargos, se puede dar curso a una etapa de término probatorio y efectuar un recurso de reclamación ante la administración. Una vez resuelto el recurso, la sociedad operadora puede realizar una reclamación judicial, ante la Corte de Apelaciones.

Al momento de la edición de este informe 27 de los 29 procededimientos sancionatorios del año 2020 concluyeron su etapa administrativa, seis de ellos están judicializados, 18 multas fueron pagadas, y en un caso la sociedad operadora resultó absuelta.

 $^{^{\}rm 9}$ Ver en: https://www.scj.gob.cl/procesos-de-la-industria/proceso-sancionatorio/2020

	Tabla N°20:	Sanciones efectuadas el año 2020	
Fecha Formulación de cargos	Sujeto sancionado	Cargos formulados	Multa
07 de enero	Funcionario público	Infracción a prohibición de apostar en casinos de juego por parte de funcionario Público (artículo 10 letra b) Ley N° 19.995)	3 UTM (impaga)
13 de enero	Latin Gaming Osorno S.A.	Incumplimientos asociados a reclamos de clientes y resguardo de imágenes de CCTV	30 UTM (pagada)
21 de febrero	Ovalle Casino Resort S.A.	Incumplimiento de instrucciones asociadas a cumplimiento normativo	10 UTM (pagada)
04 de marzo	Ovalle Casino Resort S.A.	Incumplimiento de instrucciones asociadas a reclamos	60 UTM (pagada)
12 de marzo	Casino de Juegos Punta Arenas S.A.	Incumplimiento de instrucciones sobre CCTV	No ha finalizado
12 de marzo	Gran Casino de Copiapó S.A.	Incumplimiento de instrucciones asociadas a lavado de activo	60 UTM (pagada)
13 de abril	Funcionario público	Infracción a prohibición de apostar en casinos de juego por parte de funcionario Público (artículo 10 letra b) Ley N° 19.995)	Archivado por fallecimiento
27 de abril	Operaciones El Escorial S.A.	Incumplimiento de instrucciones asociadas a CCTV	10 UTM (pagada)
29 de abril	Funcionario público	Infracción a prohibición de apostar en casinos de juego por parte de funcionario Público (artículo 10 letra b) Ley N° 19.995)	5 UTM (impaga)
11 de mayo	Inversiones del Sur S.A.	Falta de envío de información financiera	No ha finalizado
12 de agosto	Casino Luckia Arica S.A:	Incumplimiento de instrucciones asociadas a estándares técnicos de máquinas de azar	5 UTM (pagada)
24 de agosto	Casino de Juegos de Talca S.A.	Incumplimiento de instrucciones particulares asociadas a cumplimiento normativo, gestión de reclamos y estados financieros	10 UTM (judicializada)
07 de septiembre	Casino Rinconada S.A.	Incumplimiento a la instrucción contenida en el Oficio Circular N° 8 de 16 de abril de 2019, por no informat una contingencia en mesas de juego	10 UTM (pagada)
08 de septiembre	Casino de Juegos del Pacífico S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (pagada)
08 de septiembre	San Francisco Investment S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	Absuelto
08 de septiembre	Casino de Juegos Temuco S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (judicializada)
08 de septiembre	Casino de Juegos Valdivia S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (judicializada)
08 de septiembre	Casino de Juegos Coyhaique S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (judicializada)

	Tabla N°20:	Sanciones efectuadas el año 2020	
Fecha Formulación de cargos	Sujeto sancionado	Cargos formulados	Multa
08 de septiembre	Casino de Juegos Punta Arenas S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (judicializada)
14 de septiembre	Latin Gaming Osorno S.A.	Incumplimiento a instrucciones relacionadas con Lavado de Activos, sistema de CCTV, envpi de información operacional y bases de torneos de juego	70 UTM (pagada)
06 de octubre	Casino Gran Los Angeles S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (pagada)
06 de octubre	Casino de Juegos del Pacífico S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (pagada)
16 de octubre	Antonio Martínez y Cía	Incumplimiento de instrucciones relacionadas con autoexclusión, ya que permitió el ingreso al casino de dos personas autoexcluidas	10 UTM (pagada)
21 de octubre	Casino Rinconada S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (pagada)
22 de octubre	Rantrur S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (pagada)
22 de octubre	Operaciones El Escorial S.A.	Envío de información promocional a persona autoexcluida	5 UTM (pagada)
24 de noviembre	Operaciones El Escorial S.A.	Incumplimiento de instrucciones relacionadas a Lavado de Activos	Amonestación
27 de noviembre	Gran Casino Copiapó S.A.	Incumplimiento de instrucciones relacionadas con autoexclusión por incosistencias en datos y falta de bloqueo en el sistema para el envío de información promocional	5 UTM (pagada)
Total		peradoras, dos concesionarias municipales y poúblicos sancionados	303 UTM

Resultados Financieros de las Sociedades Operadoras de Casinos de Juego

Esta sección hace referencia exclusivamente a los casinos 19.995 que por ley deben reportar sus estados financieros a la Comisión para el Mercado Financiero, ya que se deben sujetar a ciertas normas de control relativas a las Sociedades Anónimas Abiertas.

Para el año 2020, los ingresos de explotación del conjunto de las 19 sociedades operadoras contabilizaron \$72.753 millones, equivalentes a US\$91,8 millones. La sociedad operadora San Francisco Investment S.A., que corresponde al casino Sun Monticello, registró \$21.294 millones (US\$26,9 millones), equivalente al 29% del total de ingresos de explotación del conjunto de casinos 19.995. Le siguieron Enjoy Santiago con \$8.069 millones (US\$10,2 millones) y Marina del Sol Talcahuano con \$7.552 millones (US\$9,5 millones).

Las sociedades operadoras con menores ingresos de explotación durante todo el año 2020 fueron Enjoy Chiloé con ingresos por \$946 millones (US\$1,2 millones), Dreams Coyhaique con \$1.060 (US\$1,3 millones) y Casino Gran Los Ángeles (Enjoy) con \$1.074 millones (US\$1,4 millones).

Los resultados financieros del período 2020 presentan una fuerte contracción respecto al año anterior, explicada por la situación de pandemia y el cierre de operaciones por al menos 8 meses en todos los casinos de juego. De todas formas, la participación

porcentual en los ingresos operacionales de la industria para cada casino de juego se mantienen en niveles similares.

A nivel agregado, la industria registró una perdida consolidada de -\$39.633 millones (US\$50 millones) y ningún casinos cerró el año con resultado positivo.

Las mayores pérdidas las tuvieron Ovalle Casino & Resorto con -\$8.771 millones (-1US\$11,1 millones) y Enjoy Santiago con -\$8.415 millones (-US\$10,6 millones).

A continuación, se presenta una tabla que resume las principales cifras de los Estados de Resultados proporcionados por las sociedades operadoras en sus memorias anuales.

Casino	Ingresos de Explotación	Ganancia Bruta	Resultado Operacional	Resultado No Operacional	Resultado Antes de Impuesto	Impuesto a la Renta	Ganancia (Pérdida) 2020	Ganancia (Pérdida) 2019
Casino Luckia Arica	2.049	436	-590	-431	-1.021	358	-663	242
Marina del Sol Calama	2.641	-898	-1.977	18	-1.959	596	-1.363	1.796
Enjoy Antofagasta	4.891	-4.992	-4.368	-567	-4.935	1.385	-3.550	238
Antay Casino & Hotel	3.000	469	-162	-132	-294	213	-81	2.289
Ovalle Casino & Resort	1.978	-2.938	-4.968	291	-4.677	-4.095	-8.771	1.471
Casino de Juegos del Pacífico	2.086	-1.074	-1044	-135	-1.179	133	-1046	14
Enjoy Santiago	8.069	-4.220	-4.100	-781	-4.881	-3.534	-8.415	-73
Sun Monticello	21.294	-4.795	-3.307	-758	-4.065	1.524	-2.541	5.793
Casino de Colchagua	1.376	-32	-1.538	11	-1.527	424	-1.103	859
Gran Casino de Talca	1.907	935	-1.420	-133	-1.552	-24	-1.576	1.564
Marina del Sol Talcahuano	7.552	-528	-3.654	43	-3.612	1.063	-2.549	6.330
Marina del Sol Chillán	1.552	-1.276	-2.223	-142	-2.365	662	-1.703	-1.372
Casino Gran Los Ángeles	1.074	-1.010	-1251	-129	-1.380	388	-992	66
Casino Dreams Temuco	3.669	-1.753	-1.166	-281	-1.447	503	-939	1.810
Casino Dreams Valdivia	2.406	-758	-887	-102	-989	333	-655	843
Marina del Sol Osorno	1.841	-698	-1.670	-12	-1.682	482	-1.200	1.489
Enjoy Chiloé	946	-1.430	-1.641	-111	-1.751	165	-1.587	-5.326
Casino Dreams Coyhaique	1.060	-426	-589	-52	-639	196	-443	-22
Casino Dreams Punta Arenas	3.362	-1.243	-652	-216	-868	412	-456	2.643
Total Casinos 19.995	72.753	-26.231	-37.207	-3.619	-40.823	1.184	-39.633	20.654
Toral Casinos 19.995 en US\$	91,8	-33,1	-47,0	-4,6	-51,5	1,5	-50,0	26,1

GLOSARIO DE TÉRMINOS/DEFINICIONES

DROP DE MESAS O DEPÓSITO: Son los ingresos por recuento de valores de cada mesa de juego, esto es, la suma total de dinero depositada en la caja receptora de cada mesa de juego (también llamada "drop"), donde se deja el dinero utilizado por los jugadores para cambiar fichas y/o algún tipo de "váucher" valorizado, producto de alguna transacción electrónica.

INGRESOS BRUTOS DE JUEGO O WIN: Corresponden a la suma de los ingresos brutos en las mesas de juego, máquinas de azar y bingo, en que dicha recaudación bruta es la diferencia entre el valor de apertura y cierre, considerando las adiciones o deducciones que corresponda. También se obtiene como el monto total apostado menos los premios entregados en un determinado juego o categoría de juego.

IMPUESTO ESPECÍFICO AL JUEGO: En el artículo 59 de la Ley N°19.995 se establece un impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego. Éste se debe aplicar sobre los ingresos brutos obtenidos en la explotación de los juegos autorizados, previa deducción del monto por impuesto al valor agregado (IVA) y el monto para los pagos provisionales obligatorios (PPM).

IMPUESTO POR ENTRADAS: En el artículo 58 de la Ley N°19.995 se establece un impuesto por el ingreso a las salas de juego, el que se debe calcular como: 0,07 veces el valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) por el número de visitas que ingresen a las salas de juego del casino.

PORCENTAJE RETORNO REAL CLIENTES (%) DE MÁQUINAS DE AZAR: Corresponde a la razón entre la suma de los premios ganados por los clientes en cada una de las jugadas en las máquinas de azar y el monto total apostado por los clientes en cada una de dichas jugadas.

IVA AL JUEGO: Es el impuesto al valor agregado de los juegos del casino, que resulta de restar los ingresos brutos totales del juego o "win" a los ingresos brutos sin IVA. Este es un valor teórico y no necesariamente es el monto de dinero que la sociedad operadora debe pagar efectivamente cada mes por los distintos negocios del giro, como por ejemplo los servicios anexos.

POSICIÓN DE JUEGO: Corresponde al asiento o lugar disponible para que un jugador pueda apostar en alguno de los juegos del casino. Para cada mesa de juego se consideran las capacidades máximas permitidas según las indicaciones del Catálogo de Juegos de la SCJ o en parámetros internacionales de la industria, para las máquinas de azar cada una de éstas y para el bingo el número de posiciones, es decir, de asientos en el salón.

WIN DIARIO POR POSICIÓN DE JUEGO: Es la división del "win" de un determinado periodo de tiempo por el número de días de operación en ese periodo, y a su vez la división por el número total de posiciones de juego consideradas.

SIOC: Sistema de Información Operacional de los Casinos de Juego que administra la Superintendencia, por medio del cual los casinos deben informar el detalle de la operación mensual de las salas de juego, por implemento de juego.

ANEXO 1: Ejemplo de juego

	Tabla N°21: Simulación jugadas								
	Acción	Variación	Saldo jugador	Monto Ingresado	Monto apostado acumulado	Ingreso bruto del juego			
1	Compra Fichas	\$40.000	\$40.000	\$40.000	\$0	\$0			
2	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$30.000	\$40.000	\$10.000	\$10.000			
3	Apuesta y gana	\$10.000	\$40.000	\$40.000	\$20.000	\$0			
4	Apuesta y gana	\$10.000	\$50.000	\$40.000	\$30.000	(\$10.000)			
5	Apuesta y gana	\$10.000	\$60.000	\$40.000	\$40.000	(\$20.000)			
6	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$50.000	\$40.000	\$50.000	(\$10.000)			
7	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$40.000	\$40.000	\$60.000	\$0			
8	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$30.000	\$40.000	\$70.000	\$10.000			
9	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$20.000	\$40.000	\$80.000	\$20.000			
10	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$10.000	\$40.000	\$90.000	\$30.000			
11	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$0	\$40.000	\$100.000	\$40.000			
12	Compra fichas	\$10.000	\$10.000	\$50.000	\$100.000	\$40.000			
13	Apuesta y gana	\$10.000	\$20.000	\$50.000	\$110.000	\$30.000			
14	Apuesta y pierde	(\$10.000)	\$10.000	\$50.000	\$120.000	\$40.000			
15	Se retira	(\$10.000)	\$0	\$50.000	\$120.000	\$40.000			

En el ejemplo, el jugador ingreso \$50.000 al casino. El monto total apostado fue de \$120.000 y el ingreso bruto del juego para el casino, o pérdida para el jugador fue de \$40.000. El retorno se calcula como los premios pagadas sobre lo apostado, lo que corresponde a \$40.000/\$120.000=0,33.

Notar que el mismo ingreso bruto del juego de \$40.000 para el casino ya había ocurrido en la línea 11, con un monto apostado de \$100.000, lo que determina un retorno de 0,4.

ANEXO 2: Ingresos brutos del juego por casino 19.995 desde el inicio de operación

Tabla N°23: Ingresos brutos del juego casinos 19.995, UFs													
Casino	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Casino Luckia Arica										31.139	167.921	243.306	84.984
Marina del Sol Calama		183.076	444.651	543.411	593.752	513.847	465.897	526.624	481.746	430.122	433.191	428.447	100.151
Enjoy Antofagasta	67.748	731.040	985.432	1.129.878	1.236.311	959.424	995.234	1.121.594	1.096.310	974.711	931.727	866.222	202.301
Antay Casino & Hotel	84.269	269.127	357.156	443.470	515.386	392.909	316.944	371.884	399.984	426.703	450.040	411.039	124.500
Ovalle Casino & Resort									30.510	124.124	156.123	173.149	43.396
Casino de Juegos del Pacífico		48.671	180.629	211.710	249.030	222.905	202.976	232.344	290.932	317.008	328.943	307.493	86.211
Enjoy Santiago		27.913	492.992	1.344.968	1.660.225	1.295.319	1.328.058	1.494.124	1.498.961	1.576.607	1.633.666	1.412.847	334.635
Sun Monticello	284.627	2.040.581	1.832.026	3.240.989	3.523.835	2.809.348	3.074.441	3.165.453	3.100.952	2.849.129	3.145.740	3.143.659	825.731
Casino de Colchagua	29.230	130.782	231.279	248.396	258.170	223.412	209.466	242.221	252.033	250.449	240.657	222.309	57.061
Gran Casino de Talca	2.271	200.063	192.407	405.048	449.108	413.617	433.743	458.955	442.748	432.442	448.511	403.945	79.141
Casino Termas de Chillán	54.424	27.183	27.864	19.751	12.685	7.399							55.448
Marina del Sol Chillán												114.697	287.196
Marina del Sol Talcahuano	68.787	200.063	778.768	1.435.684	1.565.220	1.194.448	1.262.855	1.407.419	1.485.051	1.493.016	1.507.116	1.387.948	38.293
Casino Gran Los Ángeles	43.469	778.228	140.469	170.182	175.997	158.621	171.001	169.333	175.130	183.333	182.754	174.329	152.036
Casino Dreams Temuco		95.758	668.221	810.099	904.412	715.712	759.941	841.487	827.964	820.342	819.012	794.584	99.187
Casino Dreams Valdivia		467.521	378.337	429.955	465.607	334.089	401.788	470.569	457.760	460.988	459.273	456.722	68.897
Marina del Sol Osorno		249.137	258.651	318.641	337.097	258.103	240.177	254.962	315.283	339.158	367.815	362.481	39.193
Enjoy Chiloé		172.937			67.527	112.630	103.452	121.958	138.580	145.826	156.668	159.328	43.869
Casino Dreams Coyhaique					115.101	135.346	148.000	174.671	187.042	191.076	201.563	190.544	139.307
Casino Dreams Punta Arenas			569.986	615.422	651.479	535.780	573.623	651.238	664.396	685.943	711.824	710.972	84.984
Total Casinos 19.995 (miles)	634,8	5.622,1	7.538,8	11.367,6	12.780,9	10.282,9	10.687,6	11.704,8	11.845,4	11.732,1	12.342,5	11.964,0	2.861,5

Notas Ingresos brutos se corrigen con la UF del último día del mes correspondientes al periodo.

Casino Termas de Chillán operó hasta el 3 de octubre de 2013, suspendiendo definitivamente su funcionamiento a contar de esa fecha. En 2007, esta sociedad operó 145 días.

SCJ SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO